

**ACUERDO N° 384 DE 2020
(17 de Septiembre)**

**Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2020**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, el Decreto 115 de 1996, el Acuerdo 109 de 2019, y por el Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

CONSIDERANDO

1- Mediante Resolución N° 100 del 02 de diciembre de 2019, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2020.

2-

El Artículo Tercero, sobre Disposiciones Generales, Cláusula Sexta de la Resolución N°. 100 del 23 de diciembre de 2019, estipula:

"Las modificaciones presupuestales que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobadas por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal".

3- A la fecha se han firmado convenios interadministrativos en el presupuesto de la vigencia 2020, por valor de \$ 105.694.526.516, a saber.

- En el rubro de venta de servicios (Plan Municipal de Intervenciones Colectivas PIC), a la fecha se encuentran apropiados \$90.786.777.550, para contratar la implementación de estos programas.

- La diferencia entre los convenios interadministrativos firmados a la fecha y lo apropiado en el rubro de los PIC (Plan Municipal de Intervenciones Colectivas PIC) es de CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$14.907.748.966), como se detalla a continuación:

15	INGRESOS	V/R Convenios Firmados	Presupuesto Aprobado	Valor Adición
15212	VENTA DE SERVICIOS	105.694.526.516	90.786.777.550	14.907.748.966
1521210110	PROYECTOS PLAN INTEGRAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	105.694.526.516	90.786.777.550	14.907.748.966

- Consecuente con lo antes expuesto, es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$14.907.748.966), necesarios para el cumplimiento del objeto contractual de los convenios.

4- Mediante Convenio de Desempeño N° 4600085245 de 2020 el MUNICIPIO DE MEDELLÍN entrega a la ESE Metrosalud la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS ML (\$7.000.000.00), para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud.

Mediante convenio de desempeño N° 4600085534 de 2020 el MUNICIPIO DE MEDELLÍN entrega a la ESE Metrosalud la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$3.500.000.000), para fortalecer la gestión financiera de la ESE Metrosalud.

Consecuente con lo antes expuesto, es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$10.5000.000.000).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2020 por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$14.907.748.966), discriminados de la siguiente manera:

15	INGRESOS	14.907.748.966
15212	VENTA DE SERVICIOS	14.907.748.966
1521210110	PROYECTOS PLAN INTEGRAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	14.907.748.966



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2020 por valor de DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$10.5000.000.000), discriminados de la siguiente manera:

15	INGRESOS	10.500.000.000
15213	TRANSFERENCIAS	10.500.000.000
1521310301	MUNICIPIO DE MEDELLIN	10.500.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar en primera instancia una adición TOTAL en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2020 por un valor de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$25.407.748.966), discriminados de la siguiente manera:

11	GASTOS	25.407.748.966
1111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.107.748.966
111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS	13.500.000.000
1111220101	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000.000
1111220202	MANTENIMIENTO	1.500.000.000
1111220203	SERVICIOS PUBLICOS	500.000.000
1111220204	ARRENDAMIENTOS	2.500.000.000
1111220208	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.007.748.966
1111220209	SEGUROS	100.000.000
1113	GASTOS DE INVERSIÓN	2.300.000.000
1113120101	EQUIPOS MEDICOS, CIENTIFICO	300.000.000
1113160101	GESTION FORTALECIMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD	2.000.000.000
1114	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.000.000.000
1114110101	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	2.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
Presidente


ADRIANA ACERO CORREA
Secretaria

